

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con la solicitud de entrega de títulos que antecede.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 545

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Willian Bernal Triana
Demandado(a): Sugey Montes Castrillon
Radicado: 17433 40 89 001 2020 00064 00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se ordena la entrega de los títulos depósito judicial existentes dentro del presente proceso a la señora ZENaida QUINTERO ORTIZ, identificada con la C.C Nro. 24.728.248 de Manzanares, según autorización hecha por el demandante William Bernal Triana.

Se ha visto a lo largo de la actuación las diferentes solicitudes que se han elevado tendientes a procurar que dicha autorización sea permanente hasta la cancelación de la deuda, que si bien no había tenido eco, estima este despacho procedente la petición, ante la insistencia de la parte actora y considerando que es la misma persona la autorizada por el retiro de los mismos, razón por la cual se autoriza a la señora ZENaida QUINTERO ORTIZ, para que continúe recibiendo los dineros en este asunto, hasta la concurrencia del valor liquidado, sin necesidad de tener que emitir más órdenes para ello, a menos que el demandante por escrito realice otra manifestación.

NOTIFIQUESE,

JUAN SEBASTIAN JAIMES HERNANDEZ
JUEZ

Notificación en Estado Nro. 109
Fecha: 28 de julio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db73bf39265ffc0d7e3a4b46560313c0ad5efc745e300e260ffbc38f365e183**

Documento generado en 27/07/2023 04:46:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>